

NORMAS DE CONVIVENCIA EN REDES SOCIALES DE MARISTAS PERÚ

De acuerdo a nuestros valores, somos una institución humana, empática, sensible y solidaria, respetuosa de la vida y de toda expresión de ella. Cuidamos de nosotros y de nuestro prójimo, educando y evangelizando a través de nuestro ejemplo.

Consideramos que las redes sociales son una manifestación de la era digital que vivimos actualmente, y que fueron creadas con la finalidad de conectar y acercar más a las personas, a través de comunidades digitales que comparten conocimientos y experiencias para crear una mejor sociedad. Por ello, damos valor a la voz de todos; y para garantizar que se respete su opinión, se han establecido algunas normas de convivencia para el uso de las redes sociales.

1. **Aplicar los mismos estándares de comportamiento que en la vida real.** Ser amables, educados y respetuosos en la forma de expresar nuestra opinión.
2. **No ofender ni denigrar** a personas o instituciones, y tampoco reaccionar de forma agresiva. Recordar que, detrás de cada perfil (de usuario personal o institucional), hay personas con sentimientos.
3. **Mantener los comentarios en un ambiente sano y educativo**, procurando que todas las publicaciones y/o comentarios estén fundamentados. No difundir rumores e informarse antes de comentar cualquier publicación. Tampoco reenviar contenido sin contrastar.
4. **Respetar y cuidar la privacidad** de las personas. **Etiquetar a un usuario únicamente para dar respuesta** al comentario o publicación (contenido) que fue dirigido a nosotros.
5. **No desviar los comentarios hacia otros temas** que no estén relacionados con el contenido de la publicación.
6. Si se necesita aclarar algo con un usuario, **utilizar mensajes privados**. No enviar indirectas.
7. **Cuidar las normas de ortografía y gramática**, para evitar ambigüedades o malinterpretaciones.
8. **Utilizar mayúsculas y minúsculas**. Recordar que, en internet, el uso único de mayúsculas se interpreta como gritos y eso puede incomodar a los usuarios.
9. **Usar emoticones o emojis** para facilitar la comprensión y evitar malentendidos.
10. **Moderar las críticas y comentarios negativos**. Siempre manifestar la opinión acompañada de una posible solución al problema (o situación).
11. Recordar que cada usuario es **responsable de lo que publica** en redes sociales. En caso de que un comentario negativo llegue a ser difamatorio, tomar acciones legales contra el autor del comentario. Recordar que la difamación es un delito y cualquier comentario que afecte la reputación o imagen de una persona o empresa puede tener consecuencias legales.
12. **En caso de darse algún comportamiento inadecuado de parte de un usuario, usar los sistemas de denuncia de cada red social**. Para ello, se sugiere conocer las normas comunitarias de Facebook, Instagram y YouTube; así como sus sistemas de denuncias y bloqueos. A continuación, se ha detallado cada una de estas, cuyo nombre se encuentra vinculado a la página respectiva (para tener acceso, dar click sobre cada ítem).
 - A. [Normas comunitarias de Facebook](#)
 - B. [Normas comunitarias de Instagram](#)
 - C. [Lineamientos de la comunidad de YouTube](#)

- D. [Información sobre políticas y reportes en Facebook](#)
- E. [Denunciar conductas abusivas y spam en Instagram](#)
- F. [Denunciar videos, canales y otro contenido inapropiado en YouTube](#)

13. **No denunciar contenido adecuado como *spam***, ya que podría provocar el bloqueo innecesario de una cuenta de usuario.
14. En caso de publicar imágenes con menores de edad, procurar que sean fotos a mayor distancia, donde no se logre distinguir el rostro del menor; caso contrario, cerciorarse con los responsables adecuados, si se tiene la autorización de los padres y/o tutores legales para el uso de imágenes y videos del menor de edad.
15. Si el remitente del comentario es un menor de edad, se dará respuesta de acuerdo a lo establecido y se procederá según lo indicado en el documento “Lineamientos para gestionar adecuadamente los comentarios en las redes sociales de Maristas Perú” (SM/COM-002-2023).
16. **Respetar los derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros.** Cuando se incluyan elementos u obras que pertenezcan a un autor, como fotos, textos, vídeos, músicas o enlaces, se debe usar adecuadamente su obra. Para ello, se sugiere solicitar la autorización del autor y/o hacer uso del derecho de citas (Artículo Nro. 44. *Ley sobre Derechos de autor*)¹.

En caso de que algún usuario incumpla las normas de comportamiento informadas en este documento, se procederá de la siguiente manera:

- A. La institución se reserva el derecho de eliminar, bloquear, cancelar, suspender o no validar los contenidos que puedan ser contrarios a estas normas.
- B. La institución se reserva el derecho de restringir el acceso a su página (red social).
- C. La institución se reserva el derecho de modificar estas normas en cualquier momento y sin previo aviso, así como suspender de forma temporal o permanente sus redes sociales.

¹ Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). *Decreto Legislativo 822*. Recuperado el 28 de marzo de 2022 de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/DecretoLegislativo822.pdf>.